



**Las evaluaciones diagnósticas serán “formativas e integrales” y no tendrán consecuencias laborales.**

De acuerdo con el dictamen del proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación, las evaluaciones diagnósticas serán “formativas e integrales” y no tendrán consecuencias laborales, lo cual quedó establecido en los artículos 18, 21 y 22, del ordenamiento, el cual deberá discutirse en el pleno de la Cámara de Diputados.

Los resultados de la evaluación diagnóstica en ningún caso tendrán efecto sobre la permanencia en la plaza de las maestras y los maestros”, propone el artículo 22.

Mientras que el artículo 21 plantea que los maestros desde educación básica hasta media superior que imparta el Estado, reciban formación, capacitación y actualización profesional, la cual tendrá valor curricular, y serán objeto de una evaluación diagnóstica, a través de la cual se detectarán sus “fortalezas y áreas de oportunidad”.

“La Secretaría (de Educación Pública) dispondrá de las medidas para que cada participante conozca los resultados que obtuvo en la evaluación diagnóstica. Dichos resultados no generarán ningún perjuicio en el desempeño de las funciones del personal”, formula.

En tanto, el artículo 18 establece que la evaluación docente valorará el cumplimiento de las responsabilidades de las autoridades educativas sobre la atención de las problemáticas de las escuelas y los avances de las políticas que lleven para el cumplimiento de sus obligaciones en materia educativa.

Además, señala que la evaluación del Sistema Educativo Nacional contará al menos con las etapas de diagnóstico, implementación, seguimiento y evaluación.

Sin precisar plazos, sería la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación la que determine los lineamientos y periodicidad para llevar a cabo la realización de las evaluaciones diagnósticas.

La Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación será el organismo que sustituya al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

Escrito por Redacción

Jueves, 19 de Septiembre de 2019 06:02

---

Éste es uno de los tres dictámenes de las leyes reglamentarias de la Reforma Educativa que deberán discutir los diputados en los próximos días. (Excelsior)